

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de diciembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha primero de diciembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 836-2015-R.- CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 1041-2015-DFIEE (Expediente N° 01031571) recibido el 06 de noviembre de 2015, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 383-2015-CFFIEE, por la que se propone otorgar subvención para la participación de una delegación de ocho (08) estudiantes de dicha unidad académica en el XXII Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – CONEIMERA UNSA – AREQUIPA 2015, organizado por las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Mecánica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la Universidad Nacional de San Agustín, en la ciudad de Arequipa, del 05 al 10 de octubre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 383-2015-CFFIEE, mediante la cual se propone otorgar subvención a la delegación de dicha unidad académica que participará en el precitado evento, conformada por ocho (08) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1500-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 777-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 20 de noviembre de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención por el monto total de S/. 4,510.00 (cuatro mil quinientos diez nuevos soles), para sufragar los gastos que irroge la participación de una delegación integrada por ocho (08) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el **XXII Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – CONEIMERA UNSA – AREQUIPA 2015**, organizado por las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Mecánica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la Universidad Nacional de San Agustín, en la ciudad de Arequipa, del 05 al 10 de octubre de 2015; correspondiendo la suma de S/. 2,650.00 (dos

mil seiscientos cincuenta nuevos soles) a cinco (05) estudiantes proyectistas, asignándose a cada uno la suma de S/. 530.00 (quinientos treinta nuevos soles); asimismo, corresponde la suma de S/. 1,860.00 (un mil ochocientos sesenta nuevos soles) a tres (03) estudiantes concursantes, asignándose a cada uno la suma de S/. 620.00 (seiscientos veinte nuevos soles), según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO Nº	CONDICIÓN	MONTO S/.
1	ALVA PAREDES MIGUEL ANGEL	1123110193	PROYECTISTA	530.00
2	CALDERON HUAMAN JEAN PIERRE JOSE	1123120182	PROYECTISTA	530.00
3	COSME ROSALES JORDY WILSON	1223120679	CONCURSANTE	620.00
4	CUMPA GUZMAN PROSPERO ALFONSO	1123120066	PROYECTISTA	530.00
5	MARTINEZ ALEJANDRO POOL JEAN PIERRE	100675-K	PROYECTISTA	530.00
6	MINAYA MANRIQUE LUIYI JULIO	1223110048	CONCURSANTE	620.00
7	NAVEZ CURASMA MARLENE	1023120451	PROYECTISTA	530.00
8	RAMOS CHICANA ROBERTO CARLOS	1223110066	CONCURSANTE	620.00
<b>Total</b>				<b>S/. 4,510.00</b>

**2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque a nombre del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

**3º DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación la copia de su constancia de participación en el evento subvencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2015, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

**4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OPEP, OCI,  
cc. ORAA, OFT, OC, RE, e interesados.